

menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 19 de abril de 2007.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 19 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución por la que se acuerda el inicio de procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente y el Acogimiento Temporal en Familia Extensa a don Antonio Moreno Santiago.*

Acuerdo de fecha 19 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Moreno Santiago, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución por la que se acuerda el inicio de procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente y el Acogimiento Temporal en Familia Extensa de fecha de 25 de enero de 2007, del menor A.M.C., expediente núm. 352-03-29-000223, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 19 de abril de 2007.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 19 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Acogimiento Temporal en Familia Extensa a don Antonio Moreno Santiago.*

Acuerdo de fecha 19 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Moreno Santiago al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Acogimiento Temporal en Familia Extensa, de fecha de 25 de enero de 2007, del menor A.M.C., expediente núm. 352-03-29-000223, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia

(Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 19 de abril de 2007.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*NOTIFICACIÓN de 18 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución por la que se insta al órgano judicial propuesta de adopción del menor con familia seleccionada al efecto, referido al expediente de protección núm. 352-2005-21-000135.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de constitución provisional de acogimiento familiar, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre doña Florentina Gino Georgescu se publica este anuncio, por el que se notifica, Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección adoptada en el expediente núm. 352/2005/21/000135, relativo al menor A.G.G., por el que se acuerda:

1. Mantener la declaración de la situación legal de desamparo del menor A.G.G., nacido el 2 de junio de 2005 y su acogimiento familiar preadoptivo con la familia seleccionada a tales efectos y que obran en el cuerpo del expediente administrativo.
2. Formular ante el órgano judicial competente la preceptiva propuesta previa de adopción del menor con la familia seleccionada.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los art. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 18 de abril de 2007.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 19 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de Inicio del procedimiento de Desamparo núm. 353-2007-21-000033, del expediente de protección núm. 352-2007-21-000039.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Desamparo núm. 353-2007-21-000033, expediente núm. 352-2007-21-000039, relativo al menor E.M.L.T., al padre del mismo don Demetrio Lahoz Céspedes, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de Desamparo con respecto al menor E.M.L.T.
2. Designar como instructor/a del procedimiento a don Miguel Calero Bermejo.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el art. 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Huelva, 19 de abril de 2007.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2007, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Información Pública con motivo del Proyecto de «Plan Integral del Río Genil a su paso por la Aldea de Jauja. Lucena (Córdoba)», Clave: A5.314.965/2111, a efectos de trámite ambiental.*

Se somete a Información Pública el Proyecto «Plan Integral del Río Genil a su paso por la Aldea de Jauja. Lucena (Córdoba)», Clave: A5.314.965/2111, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Lucena (Córdoba), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96, de 30 de abril, de Aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**NOTA EXTRACTO**

**1. Objeto del proyecto.**

Se trata de dotar de un mayor espacio público y recreativo a la Aldea de Jauja en el entorno del río Genil, mediante una mejor distribución del espacio actual y la realización de una terraza-mirador sobre la desembocadura de los arroyos Blanco y Colorado mediante una estructura de hormigón armado sobre pilotes.

**2. Descripción de las obras.**

Se ha dispuesto una zona de esparcimiento de 12.340 m<sup>2</sup> de los que aproximadamente 10.000 corresponden a zonas de paseo con pavimento de granito restituído para interconectar zonas verdes y de juego (en concreto, son 9 zonas ajardinadas con suelo de albero estabilizado con cal en 1.700 m<sup>2</sup> y césped con arbustos en 168 m<sup>2</sup>). Así mismo se dispondrán: grada de piedra artificial, fuente de cascada, anfiteatro para 110 personas, zona de servicio hostelero, alumbrado viario (4 columnas y 42 brazos), aparcamiento para vehículos, plantación de 30 árboles de gran porte, 19 bancos y 11 jardineras.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Adminis-

trativo Común, si se considera perjudicado el entorno medioambiental con este Proyecto, puedan presentarse reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), o ante el Director Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Córdoba, C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta, Edificio de Usos Múltiples, en cuyas oficinas, durante los mismos días y en horas hábiles, está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Córdoba, 18 de abril de 2007.- El Director, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de 11 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador AL/2006/215/VIG.COS./COS.*

Núm. Expte.: AL/2006/215/VIG.COS./COS.

Interesado: Complejo La Garrofa, S.L.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva, del expediente sancionador AL/2006/215/VIG.COS./COS. por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2006/215/VIG.COS./COS.

Interesado: Complejo La Garrofa, S.L.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Cuantía de la multa: Cuatrocientos euros (400 €).

Recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de la publicación.

Almería, 11 de marzo de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de 12 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de inicio de las operaciones materiales (apeo) del deslinde, Expte. MO/00023/2006, del monte público «Sierra de Gádor», Código AL-70006-CCAY, número 12-A del C.U.P. de la provincia de Almería.*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo:

APELLIDOS	NOMBRE
COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA GORDA	
AYUNTAMIENTO DE ALMÓCITA	
OBISPADO DE ALMERÍA	
AYUNTAMIENTO DE BEIRES	
AYUNTAMIENTO DE FONDÓN	